



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

012/89

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 22 de febrero de 1989.-

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Prof. Dr. Ernesto Raimundo Campo, Profesor Regular Adjunto de la cátedra de Microbiología y Parasitología, en el sentido de que se le conceda licencia por el término de sesenta días, como Consejero Titular por el Claustro de Docentes del Consejo Directivo de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido por el Capítulo I, punto 3) del Anexo I de la Resolución Interna N° 357/85

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 2/89 del 21/2/89)

RESUELVE:

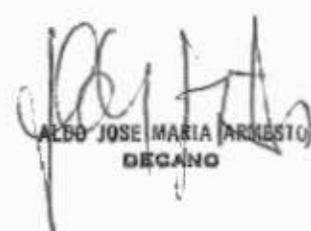
ARTICULO 1°- Conceder al consejero por el Claustro de Profesores, Dr. Ernesto Raimundo Campo, licencia como tal a partir del día 13 de febrero de 1989 y por el término de sesenta (60) días, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Departamentos Docentes, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería de esta Facultad y al interesado para su toma de razón y demás efectos.

RMD.


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARNESIO
DECANO